

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA COMPU-OFFICE DOMINICANA, DEL PROCESO DE COMPRA MENOR, EDENORTE-DAF-CM-2020-0014 EFECTUADO PARA LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA PROGRAMAS COMUNITARIOS Y CAMPAÑA PROMOCIONAL DE VERANO EDENORTE 2020”, PRIMERA CONVOCATORIA”.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los Diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **MUEBLES OMAR, CONCEPTO MOBILIARIO Y COMPU-OFFICE**.
2. En fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), fecha límite para presentar ofertas, no fueron recibidas en sobres cerrados (forma física), pero vía el portal transaccional fueron recibidas las ofertas de los siguientes oferentes: **ACTUALIDADES VD S.R.L, CONDEY MULTISERVICIOS Y COMPU-OFFICE DOMINICANA**.
3. En fecha veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2020-0014**. En la misma los oferentes **CONDEY MULTISERVICIOS Y ACTUALIDADES VD** fueron descalificados por no presentar las fichas técnicas suministradas por **EDENORTE**.
4. En fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **COMPU-OFFICE DOMINICANA**; presento deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de la oferta, por lo cual en la misma fecha se les solicitó a dicho suplidor la subsanación de las mismas.

5. En fecha ocho (08) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **MULTICOMPUTOS, SRL**; presento todos los requerimientos de credenciales.

6. En fecha tres (03) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), la **GERENCIA DE CONTROL Y GESTION ADMINISTRATIVO** entrego el Informe de Evaluación Técnica, indicando que el oferente **COMPU-OFFICE DOMINICANA**; cumplió con los requerimientos técnicos.

7. En fecha dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veinte (2020) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.

8. Partiendo de la matriz comparativa correspondiente a la evaluación se llevó a cabo tomando en cuenta los siguientes criterios de evaluación: Cumplimiento especificaciones técnicas y precio. De acuerdo con los criterios de evaluación, los resultados finales se presentan en la tabla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR OFERTADO		RESULTADO	OFERENTE
				P/U (RD\$) CON/ITBIS	P/T (RD\$) CON ITBIS		
5000293	SILLA PLASTICA PLEGLABE	172	UNIDAD	RD\$1,345.20	RD\$231,374.40	CUMPLE	COMPU-OFFICE

9. En fecha diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se siguiere adjudicar el proceso de compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2020-0014** efectuado para la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA PROGRAMAS COMUNITARIOS Y CAMPAÑA PROMOCIONAL DE VERANO EDENORTE 2020”, PRIMERA CONVOCATORIA**, al oferente **COMPU-OFFICE DOMINICANA**, por presentar la oferta más conveniente para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos objetos del presente proceso.

10. Así mismo, el comité sugiere declarar desierto los siguientes ítems, por las razones expuestas a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	CAUSA DECLARATORIA DESIERTA
2004697	SILLA PLASTICA APILABLE	350	UNIDAD	SUPERA EL VALOR REFERENCIAL
5000292	MESA PLASTICA PLEGABLE	41	UNIDAD	SUPERA EL VALOR REFERENCIAL

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2020-0014**, efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA PROGRAMAS COMUNITARIOS Y CAMPAÑA PROMOCIONAL DE VERANO EDENORTE 2020”, PRIMERA CONVOCATORIA**.

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará

seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido el oferente **COMPU-OFFICE DOMINICANA**, con los criterios de evaluación establecidos en la invitación del proceso, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

*“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”*

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y

**VISTA:** La invitación para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2020-0014** efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA PROGRAMAS COMUNITARIOS Y CAMPAÑA PROMOCIONAL DE VERANO EDENORTE 2020”, PRIMERA CONVOCATORIA.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:**

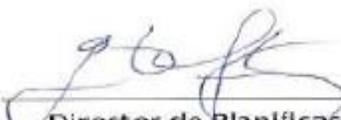
- a) **PRIMERO:** Adjudicar a **COMPU-OFFICE DOMINICANA**, por un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$231,374.40), impuestos incluidos**, representando una disminución de un 17.39% con respecto al valor referencial.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR OFERTADO		RESULTADO	OFERENTE
				P/U (RD\$) CON/ITBIS	P/T (RD\$) CON ITBIS		
5000293	SILLA PLASTICA PLEGLABE	172	UNIDAD	RD\$1,345.20	RD\$231,374.40	CUMPLE	<b>COMPU-OFFICE</b>

- b) **SEGUNDO:** Declarar desierto los ítems indicados en el numeral 10 del presente acto, al tenor de las disposiciones del artículo 24, de la Ley 340-06.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

  
Director de Finanzas

  
Director de Planificación

  
Encargado OAI

  
Director de Servicios Jurídicos

  
Director de Logística

  
Administrador Gerente General